



DECRETO EXENTO N° 0 0 0 0 8 8

LITUECHE, 22 de Enero de 2021

Hoy se Decreto lo que sigue

CONSIDERANDO:

- El programa formulado por la Municipalidad Servicios Comunitarios año 2021 y financiado en el presupuesto año 2021.
- El subprograma considerado ejecutar durante el año 2021 y que dicen relación con prestación de servicios Jornales para la ejecución de los sub-programas (Plaza de Armas y otros)
- Que la Municipalidad no dispone de personal suficiente para llevar a cabo las tareas y actividades propias de los programas.
- Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 54 de fecha Enero del 2021
- Las Bases Administrativas o términos de referencia que se adjuntan al proceso y que norman el proceso de licitación y adjudicación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El decreto alcaldicio N° 1649 de fecha 29-12-2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios y el decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/2020, que designa como Secretario Municipal (S) al DAF".

DECRETO:

- ✓ **APRUEBANSE** en todas sus partes los Términos de Referencia del llamado a licitación y adjudicación para la contratación de los Servicios para la ejecución del programa Servicios Comunitarios año 2021, sub.-programa: mantención y habilitación de infraestructuras municipales y espacios públicos (Plaza de Armas y otros).
- ✓ **LLAMESE** a Licitación Pública a través del portal Mercado Público para la contratación de prestadores de servicios para la ejecución del programa citado.
- ✓ **NOMBRASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quién cumpla dicha función en ausencia del titular:
 - Director de Obras
 - SECPLAC
 - Profesional Dirección de Obras
 - Secretario Municipal (s)

INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GSB/acc
Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes



TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACION PERSONAL PRESTADORES SERVICIOS JORNALES
PARA EJECUCION PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS AÑO 2021

SUB PROGRAMA: MANTENCION Y HABILITACION DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS (PLAZA DE ARMAS Y OTROS)

a.- GENERALIDADES.

Se requiere contratar prestadores de servicio jornales necesarios para el buen desarrollo del sub programa mantención y habilitación de espacios públicos cuyo objetivo general es realizar la mantención de los espacios públicos, sean estos áreas verdes (Plaza de Armas), Bandejonas centrales de las avenidas, etc. Junto con implementar sistemas de seguridad ciudadana en dichos recintos y habilitar los espacios públicos para el desarrollo de programas.

Para tales efectos será requisito para el prestador de servicios a contratar la disposición al trabajo en equipo, interés real en servicio público, orientación al usuario, respeto a la autoridad (jerarquía), disponibilidad de trabajo en horario de oficina y fuera de este, además debe contemplar la prestación de servicios en feriados y fin de semana, si el servicio así lo requiere.

El oferente debe considerar trabajo en equipo, referido a la colaboración para ejecutar tareas específicas de los demás programas del Municipio.

b.- REQUISITOS.

El oferente que postule ejecutar la labor de Destinación Cuadrilla DOM, debe acreditar experiencia laboral sea en programas servicios comunitarios, y/o ejecución proyectos FRIL, y/o proyectos IRAL, encontrarse inscrito en www.mercadopublico.cl y con inscripción vigente en Chile proveedores.

c.- PRESENTACION DE LA OFERTA

Los oferentes podrán presentar sus ofertas a través del sistema www.mercadopublico.cl y se entenderá que por el sólo hecho de presentar sus ofertas, declaran, conocer y aceptar en todas sus partes el contenido de los términos de referencia y demás documentos integrantes del proceso de licitación.

d.- DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Acreditar experiencia con Certificado de experiencia laboral.

e.- PERFIL PRESTACION DE SERVICIOS.

LINEA	TIPO	DESTINACION	MONTO IMPUESTO INCLUIDO (11,50%)	PERIODO DESDE LA ADJUDICACION AL 31-12-2021
01	1 Prestación de Servicios	Cuadrilla DOM	\$ 452.000	11 cuotas
02	1 Prestación de Servicios	Cuadrilla DOM	\$ 452.000	11 cuotas

Función: El prestador de servicios deberá ejecutar el plan de trabajo que a continuación se indica, en forma diaria y mensual, el avance en el plan de trabajo será evaluado en forma mensual por parte de la contraparte técnica para este caso será el profesional de la Dirección de Obras



Municipales. El incumplimiento de las acciones programadas previo informe fundado del profesional a cargo dará lugar al término de la prestación de servicios.

El Municipio canalizará a través de la Dirección de Obras Municipales los trabajos que se deban realizar a fin de resolver con la mayor prontitud los requerimientos del Municipio, por su parte la Dirección de Obras programará y coordinará las adquisiciones que sean necesarias para la correcta ejecución de los trabajos

PLAN DE TRABAJO

ACTIVIDADES	Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4												
Raspado, poda de árboles y retiro de ramas, malezas de espacios Públicos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Demarcación de pasos de cebra	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Habilitación de espacios públicos para conmemoración de aniversario comunal	X	X	X								X	X																																				
Construcción y habilitación de ramada fiestas patrias y Fiesta del cordero																																																
Construcción y habilitación de stand, cocinerías	X	X	X	X																																												
Corte y transporte de ramas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Riego de árboles y áreas verdes no concesionadas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Traslado, instalación, montaje y retiro de mobiliario para actividades	X	X	X	X	X	X				X	X	X				X																																
Apoyo en emergencias, de acuerdo a las necesidades de la Municipalidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Carga y descarga de materiales de vehículos municipales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Mantención de áreas verdes de la plaza pública y de los bandejones centrales en las distintas calles del sector urbano	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Apoyo en recolección de ramas y escombros en las vías urbanas y rurales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
La coordinación del programa considera lo siguiente:																																																
a) Coordinar las tareas a ejecutar de acuerdo a los requerimientos de cada unidad municipal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
b)Velar por la correcta ejecución de los subprograma del programa Servicios Comunitarios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
c) Programar los trabajos del subprograma Servicios Comunitarios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			

Este servicio por su naturaleza se realiza en jornada diurna, nocturna, sábados, domingos y festivos, según sea la fecha a ejecutar.

El incumplimiento del plan de trabajo, previo informe fundado del profesional a cargo de la supervisión, dará lugar a la aplicación de multas que se señalan y posteriormente a la desvinculación de la prestación con el Municipio como se indica:

Multa 5% del valor mensual de la prestación: corresponde a incumplimiento de obligaciones por primera vez, cualquiera que sea.

Multa 10% del valor mensual de la prestación: corresponde a incumplimiento de obligaciones por segunda vez, cualquiera que sea.



Desvinculación: corresponde a incumplimiento de obligaciones por tercera vez, cualquiera que sea.

f.- PRESUPUESTO DISPONIBLE ANUAL: \$ 9.944.000 .- (nueve millones novecientos cuarenta y cuatro mil pesos) impuesto incluido (11,50%).

Desglose presupuesto anual disponible: el presupuesto corresponde todas las prestaciones a contratar, según lo señalado en letra e.- de los presentes términos.

g.- CRITERIOS DE EVALUACION:

Se establecerá una comisión evaluadora que procederá a evaluar los interesados según los siguientes criterios y ponderaciones:

CRITERIO	%
Oferta económica	20
Entrevista personal	60
Experiencia	20

Oferta económica: Estará determinado por el precio que el oferente indique en su propuesta, se calculara con la formula, precio de la oferta, dividido por el precio ofertado multiplicado por el 20.

Entrevista personal: Se realizara según pauta de variables de conocimientos específicos en el área, conocimiento del programa, trabajo en equipo y conocimiento de la comuna. Se calculara con formula, máximo puntaje en pauta de evaluación (80), dividido por puntaje obtenido por postulante en entrevista) multiplicado por 70.

Experiencia: Se evaluara según meses de experiencia comprobable. Se calculara con la siguiente tabla:

Meses	Porcentaje
24 y más meses	20
12 y 23 meses	10
Menos de 11 meses	5

La comisión se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes que complementen la postulación mediante foro inverso, asimismo se reserva el derecho de declarar desierta la licitación si el perfil del postulante no cumple con las expectativas de la administración para el desarrollo del programa.

h.- RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso de presentarse un empate entre 2 o más Oferentes, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación " Entrevista".

i. OBLIGACIONES.

Sera responsabilidad del oferente el cumplimiento de obligaciones previsionales establecidas en la ley 20.255 y sus modificaciones, no teniendo responsabilidad alguna refiérase a administrativa,



legal ni económica la Municipalidad. La Municipalidad no será responsable ni asumirá ningún costo originado por accidentes de trabajo que afecten al oferente.

j.- INHABILIDADES

El Municipio se reserva la facultad de exigir o no al adjudicatario(a) de la presente licitación la entrega de su Certificado de Antecedentes para Fines Especiales emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, a efectos de que el contratante acredite no adolecer la inhabilidad establecida en el artículo 54 letra c) de la ley 18.575, todo ello en conformidad al mandato del artículo 5 de la ley 19.896.

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

